



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



Ref. Expte D-1034/16-17

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Asuntos del Conurbano ha considerado el Expte mencionado en el epígrafe Expte. **D-1034/16-17** Proyecto de Ley presentado por la Señora Diputada Tedeschi Ma. José “ESTABLECIENDO EL LIMITE DE LA JURISDICCION TERRITORIAL DE LOS PARTIDOS DE SAN MIGUEL, TRES DE FEBRERO, HURLINGHAM, ITUZAINGO Y GENERAL SAN MARTIN.”-y por los motivos expresados por su miembro informante, **os aconseja su aprobación con modificaciones.-**

Fundamentos: Visto el expediente de la referencia se ha considerado que para su aprobación, resulta menester modificar el artículo 1. Para ello se han tenido en cuenta las disposiciones de las leyes 11480.; 11550; 115551; 11584 y 11610 las cuales establecen pautas determinantes de límites naturales utilizando cursos de agua como tales. En consecuencia el articulado del proyecto resulta el siguiente:

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires:

LEY:

ARTICULO 1º:Dejase establecido que el límite de la jurisdicción territorial del Partido de San Miguel, **respecto a los partidos de Ituzaingó, Hurlingham, Tres de Febrero y General San Martín,** se encuentra definido por el curso actual del Río Reconquista.-



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

Ref. Expte D-1034/16-17

Presidente: Dip. Juan Jose Mussi.....
Vicepresidente Dip. Ma. José Tedeschi.....
Secretario Dip. Marcelo Eduardo Diaz.....
Vocales: Dip. Ma. Elena Torresi.....
Dip. Verónica Mabel Barbieri.....
Dip. Héctor Ruben Esclaiman.....
Dip. Juan Agustin Debandi.....

A la reunión asistieron cinco (5) de sus miembros. Conste

Sala de Comisión 28 de Noviembre de 2017

Dra. ANDREA GONZALEZ QUIROGA
Relatora
Comisión Asuntos del Conurbano
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.